

COMISION PREVENTIVA CENTRAL  
DECRETO LEY N° 211, de 1973  
LEY ANTIMONOPOLIOS  
AGUSTINAS N° 853, PISO 12°

C.P.C. N°

726 / 900,

ANT. : Consulta de don Carlos Court Astaburuaga sobre reforma de estatutos de la Asociación de Exportadores de Chile A.G.

MAT. : Dictamen de la Comisión.

Santiago, 29 DIC 1989

1.- El abogado don Carlos Court Astaburuaga ha sometido a la consideración de esta Comisión Preventiva Central, en cumplimiento de lo dispuesto por la Asamblea de Socios de la Asociación de Exportadores de Chile A.G., la reforma de sus estatutos acordada por esa Asociación en Asamblea Extraordinaria de 17 de Agosto de 1989, cuya acta se redujo a escritura pública el 9 de Octubre del mismo año, ante el Notario de Santiago don Sergio Rodríguez Garcés, que en fotocopia acompaña. Esta fue registrada, sin reparos, en el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, de conformidad con el Oficio Ord. N° 5103, de 20 de Octubre pasado, del cual también acompaña fotocopia.

La consulta radica en la reforma consistente en dar a los asociados que reúnan el 70% de los valores (FOB) exportados, por orden decreciente de sus respectivas exportaciones, la posibilidad de elegir 12 de los 18 Directores de la Asociación; a los que reúnan el 20% siguiente, la de elegir 3 Directores, y a los restantes, la de elegir los otros 3. (Artículos 11 y 11 bis)

Según el consultante, la idea central de la reforma es asegurar a los exportadores menores una participación real en el Directorio.

2.- Del análisis de las disposiciones antes señaladas, a juicio de esta Comisión es posible concluir que ellas no contienen norma alguna que esté en contravención con el Decreto Ley N° 211, de 1973, razón por la cual se acuerda así declararlo.

Notifíquese al señor Fiscal Nacional y al consultante.

El presente dictamen fue acordado en sesión de 21 de Diciembre de 1989 de esta Comisión Preventiva Central por la unanimidad de sus miembros presentes, señores Gustavo Mallat Garcés, Presidente subrogante, Avelino León Steffens, Emanuel Friedman Corvalán y Mario Guzmán Ossa.

*Gustavo Mallat*  
*Avelino León Steffens*  
*Emanuel Friedman Corvalán*  
*Mario Guzmán Ossa*